



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
UNIDAD DE MAQUINARIAS

**“MANTENCION 250 HORAS,
RETROEXCAVADORA JOHN DEERE
P.P.U. BSLH-29”**

**AUTORIZA TRATO DIRECTO Y EMISIÓN DE
ORDEN DE COMPRA**

DECRETO ALCALDICIO N° 3087 /

QUILLÓN, 19 OCT 2020

VISTOS:

1. Cotización N° 22130476 de fecha 07.10.2020 emitida por la Empresa Salinas y Fabres S.A.
2. Ficha Técnica N° 210 de fecha 07.10.2020, de la Unidad de Maquinarias.
3. Pre Obligación Presupuestaria N° 5/1053 de fecha 14.10.2020.
4. Certificado de fecha 22.01.19, emitido por la Empresa John Deere Construction y Forestry por acuerdo suscrito con la Empresa Salinas y Fabres S.A.
5. Decreto Alcaldicio N° 5.160 de fecha 05 de diciembre de 2019, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2020.
6. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.112 de fecha 23 de junio de 2020, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
8. Decreto Alcaldicio N° 2.085 de fecha 19 de junio de 2020, que nombra a Don Jose Acuña Salazar;
9. Decreto Alcaldicio N°2.065 de fecha 15 de junio de 2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón.
10. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
11. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
12. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y sus posteriores modificaciones.

Decreto Alcaldicio N°

de fecha

de

del 2020.-

CONSIDERANDO:

- ~ El certificado de fecha 22.01.19, emitido por la empresa **JOHN DEERE CONSTRUCTION Y FORESTRY**, donde declara que la empresa **SALINAS Y FABRES S.A.** es la única empresa autorizada en Chile para la venta, reparación y mantención de los equipos John Deere.
- ~ Lo establecido en la Ley N° 19.886, artículo 10 N° 7 Letra G que señala "cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad".

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE**, la contratación mediante "**Trato Directo**" entre el Municipio de Quillón y la empresa **SALINAS Y FABRES S.A.**, RUT N° 91.502.000-3, para la Mantención de 250 horas, por la suma de \$ 938.245.- (novecientos treinta y ocho mil doscientos cuarenta y cinco pesos), Iva incluido, para "**Mantención 250 horas para Retroexcavadora John Deere P.P.U. BSLH-29**"
2. **IMPÚTESE**, a la cuenta que corresponda dicho gasto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"



JAS/ECHV/NCP/vvl

DISTRIBUCIÓN:

- Adquisiciones
- Maquinarias
- Secretaria Municipal